

Rad No. 26-240-133807

Barranquilla, 17/07/2026

Señor(a)  
 JOSE MANUEL SANDOVAL MOLINA  
 Calle 52 No. 17 - 37 Piso 2  
 Barranquilla

Contrato: 67142928

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 25 de junio de 2026, radicada bajo interacción No. 242506486, referente al servicio de gas natural del inmueble Calle 52 No. 17 - 37 Piso 2 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su reclamación, revisamos nuestra base de datos y constatamos que, el consumo del mes de mayo de 2026 estrictamente a la diferencia de lectura registrada por el medidor No. K-4204363-21, tal como lo establece la Ley 142 de 1994 en su artículo 146, tal como detallamos a continuación:

| Periodo | Lectura actual | - | Lectura anterior | X | Factor de corrección | = | Consumo mes (m3) |
|---------|----------------|---|------------------|---|----------------------|---|------------------|
| May-26  | 553            |   | 522              |   | 0.9915               |   | 31               |

Como puede observar, el consumo cobrado en la facturación del mes de mayo de 2026 corresponde estrictamente a la diferencia de lecturas registradas por el equipo de medida instalado en el inmueble y por ende corresponde al uso que se le da al servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 2 de julio de 2026, enviamos al inmueble en mención, a uno de nuestros operarios, con el fin de efectuar una revisión técnica de la instalación, el cual se evidencio medidor no se encuentra en óptimas condiciones (cavidades partidas y sin sellos de seguridad); así mismo se realizaron pruebas y no presenta fuga.

Igualmente le informamos que, al momento de la visita el medidor No. K-4204363-21, presentaba una lectura de 555 metros cúbicos, la cual se encuentra acorde con la anotada en la facturación de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, determinamos que, el consumo del mes de mayo de 2026 corresponde al uso que le está dando el usuario al servicio de gas natural. Por ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores cobrados por concepto de consumo en dicha factura.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$44.864.00, por concepto de consumo de mayo de 2026, registrado en la factura del mes de mayo de 2026 hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$14.460.00, correspondiente a la factura del mes de junio de 2026 que no es objeto de reclamo.

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
 CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
 AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
 CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
 Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

**Gascaribe.com**

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS008/73  
242506486